

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2468.
-PROCESO: EJECUTIVO MIXTO.
-DEMANDANTE: FINESA S.A.
-DEMANDADOS: FERNANDO PERLAZA HERNÁNDEZ y JULIANA PERLAZA RESTREPO.
-RADICACIÓN: 76001-4003-002-2010-00496-00.

DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La demandada JULIANA PERLAZA RESTREPO confiere poder especial a CARLOS ALBEIRO BENAVIDES MUÑOZ quien, a su vez, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación a través de auto notificado el 26 de marzo de 2012¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a CARLOS ALBEIRO BENAVIDES MUÑOZ, portador de la L. T. No. 31.194 del C. S. de la J., para actuar en representación de la demandada JULIANA PERLAZA RESTREPO, bajo los términos del poder conferido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

TERCERO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-4003-002-2010-00496-00.)

JPM

¹ Visible a folio 115 del expediente físico.